



RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN

VISTO:

El Expediente N° 03097/00/2020, la Resolución Rectoral N° 0742-2020, el Decreto Delgado N° 1.023-2001, el Decreto P.N.E. N° 1.030-2016, el Decreto APN 820-2020, la Decisión Administrativa N.º 43/2024 APN-JGM y las Resoluciones Rectorales N.º 535/2022 y N.º 565/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 535/2022 de fecha 06 de Diciembre de 2022, se actualizaron y establecieron los montos límites de contratación para los procedimientos de compra y contrataciones de bienes y servicios que se efectúan en el ámbito de la Universidad Nacional del Comahue;

Que, el marcado incremento en los precios que han sufrido la mayoría de los y servicios que forman parte de los procedimientos de contratación, ha repercutido en las escalas y montos límites que definen los mencionados procedimientos;

Que, por el artículo N° 01 de la Resolución Rectoral N° 656/2023 el valor del módulo que define las escalas de contratación se encuentra establecido en PESOS OCHO MIL (\$8.000,00);

Que, mediante la reciente publicación de la Decisión Administrativa N.º 43/2024 APN-JGM, se modificó el valor del módulo del artículo 28 del Reglamento aprobado por el Decreto N°1030/16, sus modificatorios y complementarios y el valor del módulo del artículo 35 del Reglamento aprobado por el Decreto N°1344/07, sus modificatorios y complementarios, fijándose en la suma de PESOS VEINTISIETE MIL (\$27.000).

Que, la escalada inflacionaria de público conocimiento y su proyección hacia el transcurso del año en curso y la significativa volatilidad de los precios hacen



RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN

necesario actualizar el valor del módulo establecido mediante Resolución Rectoral N.º 0653/2021 y adoptar el valor establecido mediante la normativa citada up supra;

Que, en consecuencia resulta necesario emitir el correspondiente acto administrativo.

Por Ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ESTABLECER que el valor del MÓDULO (M) para encuadrar los procedimientos de selección en la contratación de bienes y servicios será de PESOS PESOS VEINTISIETE MIL (\$27.000).-

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR, comunicar y archivar.-